

## ¿Cómo se aprueban las Adecuaciones Curriculares en la Educación Formal?

### Docentes

Son los que están en contacto con los estudiantes los encargados de notar las necesidades educativas de los educandos, y establecer estrategias para ayudarlos a superar las necesidades de lo que están carentes.

Los educadores informan por escrito, al comité de apoyo y a los padres de familia sobre las adecuaciones curriculares que aplican a los estudiantes y documentar sus apreciaciones sobre el rendimiento académico alcanzado por ellos. Esta información es de suma importancia para el establecimiento de las adecuaciones curriculares en las pruebas nacionales.

### Padres de Familia o Encargados

De los estudiantes con necesidades educativas especiales están obligados a ofrecer toda la información pertinente que ayude al docente y al comité de apoyo, a complementar el historial del estudiante. Sin embargo, la ausencia de esta información no impide el estudio y aprobación de las adecuaciones curriculares que le correspondan al estudiante. Si los estudiantes tienen aprobadas adecuaciones curriculares para pruebas nacionales puede solicitar el registro donde constaten las adecuaciones aprobadas.

### Equipo Institucional

Está conformado por el comité de apoyo educativo y el comité de evaluación y su función es analizar exhaustivamente los expedientes de los alumnos que requieren adecuaciones curriculares y consignar la información en los registros que se han confeccionado al efecto (anexo 2 y 3). Este análisis deberá establecer coherencia entre lo que se consigna en el expediente y lo establecido en los anexos 2 y 3.

### Asesor Supervisor

#### **Es el responsable de:**

- Conformar los equipos circuitales, así como de entregar los expedientes a quien corresponda y dar seguimiento a la revisión de éstos por parte de los equipos mencionados.
- Proveer los materiales necesarios (instructivos, registros u otros) que se necesiten en las distintas etapas del proceso.
- Supervisar la labor de los directores de los centros educativos con el fin de que éstos contemplen y cumplan todas las previsiones necesarias para la implementación de las adecuaciones aprobadas por los equipos circuitales.
- Durante los procesos de revisión de expedientes y administración de las pruebas nacionales, estos documentos permanecerán en la oficina del asesor supervisor, quien los devolverá a los directores de los centros educativos una vez concluida la etapa de administración de las pruebas nacionales.

### Equipo Institucional

Estará integrado por dos grupos de docentes seleccionados por el asesor supervisor. Un Grupo conformado por docentes de II ciclo de aula regular que imparten materias objeto de pruebas nacionales, quienes revisarán los expedientes de los alumnos de sexto año de la Educación General Básica. Otro grupo compuesto por profesores de III ciclo y de la Educación Diversificada de las asignaturas objeto de pruebas nacionales responsables de la revisión de los expedientes de los alumnos de noveno, bachillerato y especialidades técnicas. Podrá ratificar o

rechazar lo solicitado por el equipo institucional, consignar su decisión en los registros de las adecuaciones autorizadas, preparar y entregar al asesor supervisor el número de copias requeridas, según lo establecido.

Una vez terminado el proceso en la fecha establecida, a través de la Dirección Regional de Educación envían a la División de Control de Calidad una copia del anexo 2, 3 o 4 según sea el caso para hacer los trámites administrativos correspondientes para que sean implementadas en las pruebas nacionales.

### **División de Control de Calidad**

Posteriormente la División de Control de Calidad envía los listados con las adecuaciones curriculares que han sido autorizadas por los equipos circuitales, para corroborar que todo está correcto, y si hay alguna corrección hay una fecha establecido para realizarla, pero deberán solicitarla ante el equipo regional.

### **Equipo Regional**

Integrado por el director regional, el director de desarrollo educativo, los asesores supervisores, los asesores específicos regionales y los funcionarios del equipo itinerante. Entre las funciones que tienen están:

- Brindar asesoramiento a los equipos circuitales sobre el proceso de revisión de expedientes para efecto de pruebas nacionales.
- Planificar todas las acciones que demanda el proceso de revisión de expedientes.
- Resuelve las apelaciones que interpongan los estudiantes, padres o encargados en relación con las adecuaciones curriculares aprobadas o rechazadas en el nivel circuital
- Las apelaciones las recibirán tres días después de que los listados son enviados por la División de Control de Calidad.
- Responsable de enviar la información del anexo N° 5 (referente a las adecuaciones curriculares en las pruebas de II ciclo).